



Bruselas, 4 de julio de 2025
(OR. en)

10774/25

**Expediente interinstitucional:
2024/0290 (NLE)**

**TRANS 260
RELEX 827**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. prec.: 15396/24 + ADD 1
N.º doc. Ción.: COM(2024) 524 final; COM(2024) 524 annex

Asunto: Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania relativo al transporte de mercancías por carretera, de 29 de junio de 2022
- Adopción

1. El 29 de abril de 2024, la Comisión recibió el mandato de iniciar negociaciones con Ucrania para modificar el Acuerdo entre la Unión y Ucrania relativo al transporte de mercancías por carretera.
2. El 3 de junio de 2024, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional del acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania, que el Consejo adoptó el 20 de junio de 2024¹. El Acuerdo se firmó el 20 de junio de 2024, y se aplica con carácter provisional desde ese mismo día.

¹ *DO L 2024/1876 de 2.7.2024*

3. El 12 de noviembre de 2024, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania.
 4. El 18 de diciembre de 2024, el Consejo remitió la Decisión del Consejo al Parlamento Europeo con vistas a la aprobación por esta institución.
 5. El 17 de junio de 2025, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo.
 6. A fin de preparar la celebración del Acuerdo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte la Decisión relativa a la celebración que figura en el documento 16072/24.
 7. Con arreglo al artículo 218, apartado 10, del TFUE, se informará al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo en todas las lenguas y se le transmitirá la Decisión.
-